



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Veinte de Febrero de Dos Mil Veintitrés

Proceso	Verbal Responsabilidad Civil Contractual
Demandante(s)	Human Team S.A.S.
Demandado(s)	Zandor Capital S.A.
Radicado	05001 31 03 001 2015 00953 00
Auto Nro.	079
Decisión	Liquida Costas y Agencias en Derecho

Toda vez que se encuentra en firme la sentencia proferida el 15 de febrero de 2019, Confirmada por el Tribunal Superior de Medellín Sala Civil, mediante sentencia del 7 de octubre de 2019 e, igualmente, confirmada por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil, mediante sentencia del 28 de noviembre de 2022, siendo condenada (en todas las Instancias) la Parte Demandante a pagar las Costas y Agencias en Derecho, en favor de la Parte Demandada; este Despacho, precisamente, procede a Liquidar las Costas “...de manera concentrada”, de conformidad con lo previsto en los Artículos 361 y siguientes del Código General del Proceso.

A cargo de la Parte Demandante y a favor de la Parte Demandada,

Expensas	Notificaciones Perito	\$9.900 ^{oo}
Agencias en Derecho		\$248'208.189 ^{oo}
Agencias en Derecho Segunda Instancia		Tres (3) S.M.L.M.V.
Agencias en Derecho Casación		Diez (10) S.M.L.M.V.
TOTAL		\$263'298.089 ^{oo}

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

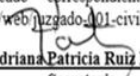
A la Liquidación de Costas realizada por la Secretaría del Despacho, se le imparte la aprobación de conformidad con el Artículo 366 Ibídem.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado.001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

D